



Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

1031

BUENOS AIRES, 30 DIC 1985

VISTO la Ley N°22.179 y su Decreto Reglamentario N°1012/80, lo tramitado mediante expediente N°731.100 103/86, lo informado por la DIRECCION LOGISTICA/GERENCIA RECURSOS HUMANOS/DEPARTAMENTO PERSONAL, y

CONSIDERANDO:

Que por los instrumentos legales precedentemente indicados esta Institución ha sido facultada para disponer la contratación de personal necesario para la realización de todas las actividades vinculadas con el diseño, construcción, adquisición y mantenimiento de la segunda central a construirse en Atucha, partido de Zárate; provincia de Buenos Aires y las instalaciones complementarias para la fabricación del combustible nuclear situadas en el Centro Atómico Ezeiza.

Que por Resolución N°967 del 10 de diciembre de 1985 se declara reincorporables a la Institución a los ex agentes cuya nómina figura como Anexo I a la misma, los cuales serán afectados a tareas comprendidas en el Programa 126-Proyecto Atucha II-Actividad 083-Central Nuclear Atucha II.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 22.179,

EL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Contratar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 1986, al personal que se menciona en el Anexo I de la presente Resolución, en los destinos que para cada caso en particular se indican.

ARTICULO 2º: Designar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 1986, en calidad de "Transitorios Jornalizados" al personal que se menciona en el Anexo I de la presente Resolución, en los destinos que para cada caso en particular se indican.

ARTICULO 3º: Al solo efecto de su tratamiento e instrumentación del pago de remuneraciones y asignaciones eventuales, las situaciones de revista de los causantes serán consideradas equivalentes a las categorías y en los Escalafones Parciales "A"-PERSONAL ESPECIALIZADO

///



Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

///

"B" PERSONAL TECNICO, "C" PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SCD y "D" PERSONAL OFICINISTA Y SCD del Estatuto y Escalafón para el Personal de esta Institución (Decreto N°1457/64 y sus modificatorios), que para cada caso en particular se indican en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 4º: Otorgar el Suplemento Especial para Cumplimiento Plan Nuclear incorporado por Decreto N°3028/79 como Inciso m) al Capítulo XI RETRIBUCIONES ARTICULO 102 SUPLEMENTOS PARTICULARES del Estatuto y Escalafón para el Personal de esta Institución y su modificatorio Decreto N°518/85 (ANEXO I), Dictamen N°1010, Actuación N°1359/85 de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, al personal comprendido en los Escalafones Parciales "A" PERSONAL ESPECIALIZADO y "B" PERSONAL TECNICO, que se menciona en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 5º: El gasto que se origine con motivo de lo determinado por la presente Resolución deberá ser afectado a la Actividad 083 Partida Principal 4210 Atacha II.

ARTICULO 6º: Las contrataciones y designaciones se efectúan en uso de la excepción prevista en el Artículo 1º del Decreto N°3906/65 y como excepción a las restricciones determinadas mediante múltiple N°700000/2655/85.

ARTICULO 7º: En cumplimiento de lo establecido en la última parte del Artículo 1º del Decreto N°1012/80, dése cuenta oportunamente de la presente Resolución al Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 8º: Publíquese en el Boletín Administrativo Público y archívese en la DIRECCION LOGISTICA/GERENCIA RECURSOS HUMANOS/DEPARTAMENTO PERSONAL.

RESOLUCION N° 1012/80



Ing. CARLOS A. ENRIQUEL
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
/EIA DIRECCION DE LOGISTICA

ING. ALBERTO R. COSTANTINI
PRESIDENTE

RECIBIDO
B. 1012/80



Comisión Nacional de Energía Atómica

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

ANEXO I A LA RESOLUCION N°

Categ.	APELLIDO Y NOMBRES Mat.N°	Destino
AC 5	KIRILO, Marinqueff / 1199/1	Direc. Inv. y Des. Gcia. C.A.B.
AC 7	MARTICORENA, Jorge Oscar / 1212/0	Direc. Log. Gcia. Rec. Humanos
AC 8	FIGUEIRAS, Horacio / 1521/9	Direc. Log. Gcia. Rec. Humanos
AC 9	REY, Francisco Carlos / 5573/6	Direc. Log. Gcia. Rec. Humanos
AC 9	CORDERO, Roberto / 5480/3	Direc. Log. Gcia. Rec. Humanos
AC 10	BARICA, Majcen / 2769/3	Direc. Log. Gcia. Rec. Humanos
AC 11	BLASON, Ricardo / 3390/2	Direc. Sum. Nucleares (Córdoba)
AC 12	HERNANDEZ BANCHERO, Gerardo / 2937/4	Direc. Log. Gcia. Rec. Humanos
BC 9	ROJO, Héctor / 3918/7	Direc. Log. Gcia. Rec. Humanos
BC 12	PEREIRA MARCONDES, Luis Sergio / 2668/6	Direc. Log. Gcia. Rec. Humanos
BC 12	CHERNAVSKI, Luis / 2761/2	Direc. Log. Gcia. Rec. Humanos
BC 12	BRATT, Alberto Néstor / 2787/2	Direc. Log. Gcia. Rec. Humanos
BC 12	DALLARA, Alberto Néstor / 6704/3	Direc. Cent. Nucleares CNA. I
BC 13	SANCHEZ, María Delia / 3814/2	Direc. Log. Gcia. Rec. Humanos
BC 15	PEREL, Mirta / 981/9	Direc. Log. Gcia. Rec. Humanos
BC 15	GILLET, Miguel Oscar / 3709/4	Direc. Log. Gcia. Rec. Humanos
BC 15	OLIVERA, Melquiades Pedro / 6842/9	Direc. Cent. Nucleares CNA. I
BC 15	ARENAS, Hugo Hipólito / 6843/0	Direc. Cent. Nucleares CNA. I
BC 17	FERREYRA, Linggebber / 5325/8	Direc. Cent. Nucleares CNA. I
BC 17	BARRIENTOS, José / 5958/2	Direc. Cent. Nucleares CNA. I



Comisión Nacional de Energía Atómica

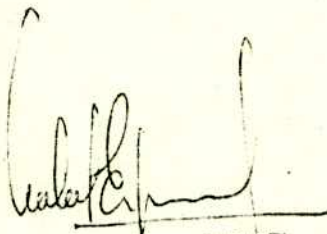
DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

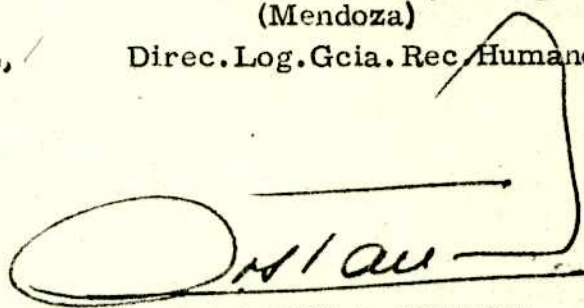
III

ANEXO I A LA RESOLUCION N°

TJ C 17	OSTUNI, Mario Beniamino / 5605/5	Direc. Sum. Nucl. Dpto. Reg. Cuyo (Mendoza)
TJ D 26	VALLONE, Francisco Rafael / 2733/7	Direc. Log. Gcia. Rec. Humanos
TJ D 26	LEONI, José / 3261/0	Direc. Sum. Nucl. Dpto. Reg. Cuyo (Mendoza)
TJ D 26	MARTINEZ de CORRAL, / 3345/3 Rosalva	Direc. Log. Gcia. Rec. Humanos




ING. CARLOS A. ESPINEL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
LA DIRECCION DE LOGISTICA



ING. ALBERTO R. COSTANTINI
PRESIDENTE